



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN RECEPTORA DE OBRAS PARA EL PROYECTO "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. N° 3", A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1483 /2015

RECOLETA,

15 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1162/2015, de fecha 16 de Abril del 2015, de la Municipalidad de Recoleta, que Aprueba contratación para la ejecución de las obras correspondiente al proyecto "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. N°3", con el proveedor "CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES LTDA". RUT N° 76.292.243-6.
- 2.- Lo establecido en el punto XV de las Bases Administrativas Generales que normaron el proceso de contratación del proyecto identificado en el punto anterior, y que dice relación con la RECEPCIÓN PROVISORIA, Art. N° 88 Comisión Receptora de Obras.

TENIENDO PRESENTE:

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la designación de Don ALFREDO PARRA SILVA, RUT [REDACTED] de profesión ARQUITECTO, Funcionario de Planta Grado 4° E.M.R., Don JUAN HERNANDEZ ZEPEDA, RUT [REDACTED] de profesión ARQUITECTO, Funcionario a Planta Grado 8° E.M.R. y Don PABLO VÁSQUEZ MORAGA, RUT N° [REDACTED] de profesión ARQUITECTO, Funcionario a Contrata Grado 9° E.M.R, o quienes los subroguen, todos funcionarios dependientes de la Dirección de Obras Municipales, para que integren la COMISIÓN RECEPTORA, correspondiente a la ejecución del contrato de obras del proyecto "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. N° 3", con el proveedor "CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES LTDA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACION NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/APS/PVM/JAZ/EGM 07-05-2015  
IDOC.: 926310



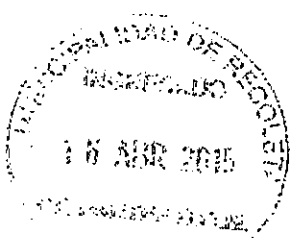
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

*Carit*  
02720



APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. 3" ID Nº 2373-42-LE14, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES LTDA.

DECRETO EXENTO Nº 1162/2015

RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 4245 de fecha 20 de Noviembre de 2014, el cual aprueba adjudicar la licitación pública correspondientes al proyecto "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. 3" (2ª LICITACIÓN), a la empresa CONSTRUCTORA VALCACI LTDA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 433 de fecha 04 de Febrero de 2015, que deja sin efecto la adjudicación de la propuesta pública "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. 3" (2ª LICITACIÓN), a la empresa CONSTRUCTORA VALCACI LTDA., por incumplimiento de la adjudicataria en suscribir el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- 3.- El Informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, donde se indica que el segundo lugar es el ocupado por la empresa CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES LTDA.
- 4.- El Decreto Exento Nº 636 de fecha 23 de Febrero de 2015, el cual readjudica la licitación pública "OBRAS DE REMODELACIÓN CANCHA SEDE SOCIAL NUEVA ESPERANZA U.V. 3" a la empresa CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES LTDA.
- 3.- El contrato de "Obras de Remodelación Cancha Sede Social Nueva Esperanza U.V. 3" suscrito entre La I. Municipalidad de Recoleta y la empresa Construcciones e Impermeabilizaciones Ltda., con fecha 11 de Marzo de 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el contrato de "Obras de Remodelación Cancha Sede Social Nueva Esperanza U.V. 3" suscrito entre La I. Municipalidad de Recoleta y la empresa Construcciones e Impermeabilizaciones Ltda., con fecha 11 de Marzo de 2015, según las condiciones señaladas en el mismo instrumento.
- 2.- EL PRECIO será por un monto total de \$19.142.214.- (diecinueve millones ciento cuarenta y dos mil doscientos catorce), IVA incluido.
- 3.- EL PLAZO del contrato será de 45 días corridos.
- 4.- SE DESIGNA como unidad técnica, a cargo del presente contrato, a la Dirección de Obras.
- 5.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El Contratista deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del presente instrumento aumentado en 90 días corridos.
- 6.- IMPÚTESE el gasto al ítem Nº 114.05.01.160.022.006, denominado "Programa BEPR13-RE-56 Nueva Esperanza" centro de costo 02-70.05.22 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.  
TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.E.; D.M.; JURÍDICO; LICITACIONES; INTERESADO

JPCHS/PGS



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

